

## **BASES DEL CONCURSO**

### **“PAGA TU CUENTA EN UNIRED”**

#### **I. Del Organizador.**

DIRECTV CHILE TELEVISIÓN LIMITADA (en adelante indistintamente, “DIRECTV Chile Ltda.” o el “Organizador”), con domicilio en Avenida Vitacura N°4.380 piso 15, comuna de Vitacura, Santiago, comercializadora del servicio de comunicación satelital DIRECTV (R), en adelante “Servicio DIRECTV”, ha establecido bases para el concurso “PAGA TU CUENTA EN UNIRED”, (en adelante el “Concurso”).

#### **II. Aceptación de las Bases.**

Toda persona que se incorpore al Concurso, acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases (en adelante, las “Bases”), las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

#### **III. De la Participación.**

1. Podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas (en adelante el o los “Participantes” según corresponda):
  - a. Haber suscrito y ser el suscriptor del correspondiente contrato (en adelante el “Contrato”) con DIRECTV Chile Televisión Ltda. o con otra persona jurídica respecto de la cual DIRECTV Chile Televisión Ltda. sea sucesora o continuadora legal, para la prestación del Servicio DIRECTV en su modalidad Postpago, que el Servicio contratado sea de programación residencial y que se encuentre el Contrato vigente con el suscriptor (en adelante, los “Clientes Postpago”);
  - b. Encontrarse los equipos provistos por DIRECTV Chile Televisión Ltda. (o por otra persona jurídica respecto de la cual DIRECTV Chile Televisión Ltda. sea sucesora o continuadora legal) para la prestación del Servicio DIRECTV, instalados y activos en el domicilio indicado en el Contrato en la forma contratada con o autorizada por DIRECTV Chile Televisión Ltda., que deberá ser un domicilio ubicado en la República de Chile;
  - c. Recibir un correo electrónico enviado por DIRECTV informando acerca del concurso, invitando al Cliente a pagar su cuenta en los Supermercados Unimarc o en el portal Unired ([www.unired.cl](http://www.unired.cl)), para así participar en el sorteo de una de las cinco Gift Card de \$30.000 (treinta mil pesos), las que serán entregadas por Unired.
  - d. Los participantes serán aquellos Clientes que hayan pagado su Boleta Directv en Supermercados Unimarc o en el Portal Unired ([www.unired.cl](http://www.unired.cl)) y que se encuentren con el servicio activo durante el periodo de vigencia del Concurso;

- e. Ser mayor de 18 años de edad;
  - f. Encontrarse en cumplimiento de estas Bases;
  - g. No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
    - i. Ser empleado de DIRECTV Chile Ltda. ni persona relacionada a ésta, entendiéndose al efecto por personas relacionadas a las definidas en el artículo 100 de la Ley N° 18.045;
    - ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso;
    - iii. Ser el notario público que intervenga en este Concurso o el personal de su notaría; ni
    - iv. Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.
2. El cumplimiento de las condiciones para participar deberán mantenerse durante todo el Plazo y hasta la entrega del Premio inclusive (ambos conceptos definidos más adelante), y será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las condiciones necesarias para ser Participante, o no cumplan las Bases.
3. Sólo se admitirá un Participante por cada Contrato, cualquiera sea el número de equipos de que disponga o de domicilios en los que hubieren sido instalados o autorizados.
4. El “Plazo” del Concurso se extenderá desde el día 1 de noviembre de 2018 hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre de 2018 ambas fechas inclusive. Este plazo será fatal. En consecuencia, sólo participarán en el Concurso aquellas personas que hubieran realizado su pago dentro de las fechas y horas indicadas.

#### **IV. Del Premio.**

1. Son 5 premios consistentes cada uno en una Gift Card de \$30.000 (5 Ganadores, 1 Gift Card por Ganador). El día 10 de diciembre de 2018 se producirá la activación de la Gift Card y podrá ser utilizada a partir de esa fecha, durante 1 (un) año, en todas las cadenas de Unimarc, Mayorista 10, Alvi y OK Market. Para el total de ganadores se realizará 1(un) Sorteo.
2. UNIRED deberá enviar las 5 (cinco) Gift Card a las dependencias de DIRECTV a más tardar el día 7 de diciembre de 2018.

3. Se seleccionará a los Ganadores, a quienes se le asignará el Premio, según se lo define en estas Bases, mediante el mecanismo de Sorteo que se indica a continuación.
4. El Premio no es transferible a terceros ni canjeable por su valor en dinero.

## **V. Del Sorteo.**

1. Los “Ganadores” de los Premios se determinarán por el Organizador mediante un sorteo (en adelante, el “Sorteo”), que se efectuará el día 10 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas en las oficinas del Organizador, ubicadas en Avenida Vitacura N° 4.380, piso 14, comuna de Vitacura, Santiago, Chile. En el Sorteo se elegirán 5 (cinco) de aquellos Participantes que hubieren pagado su cuenta dentro del Plazo señalado, en los Supermercado Unimarc o en el Portal Unired ([www.unired .cl](http://www.unired.cl)).
2. Los Ganadores se determinarán al azar entre todos los Participantes a través de una tómbola electrónica que seleccionará aleatoriamente el RUT que identificará a cada Ganador.
3. El día de realización del Sorteo podrá ser modificado a discreción por el Organizador, quien comunicará los cambios a través de su Página Web.
4. No es necesaria la presencia de los Ganadores el día del Sorteo para la adjudicación de los Premios.
5. Los Ganadores serán notificados vía telefónica entre los días 11 de diciembre de 2018 a partir de las 9:00 horas y el 13 de diciembre de 2018 hasta 18:00 horas, se intentarán tres llamados telefónicos. Si el Ganador no responde a los llamados telefónicos o rechaza el premio ofrecido, perderá el Premio y se elegirá como nuevo Ganador en su reemplazo al Participante que le seguía correlativamente en la lista obtenida mediante el Sorteo realizado a través del sistema online Random.org. El nuevo Ganador, será notificado en la misma forma que el anterior.
6. Respecto a la entrega del Premio, ésta se efectuará directamente por el Organizador en sus oficinas, ubicadas Avenida Vitacura N° 4.380, piso 14, comuna de Vitacura, Santiago, previa coordinación con el Ganador.
7. En caso que el ganador no resida en la Región Metropolitana, el organizador podrá enviar, a su petición, el premio a través de CHILEXPRESS, al domicilio que el Ganador le hubiere indicado.
8. Si el premio es enviado a lugares fuera de la Región Metropolitana y fuere devuelto por no haber podido ser entregado, la entidad organizadora enviará nuevamente el premio hasta por 2 oportunidades, cumplidas las cuales sin haber tenido resultado la entrega el sorteo se declarará desierto y se realizará un nuevo sorteo para el premio

que no pudo ser entregado, con la base de datos de los participantes del concurso, excluido el Ganador que no pudo ser ubicado.

9. Si el Ganador por algún motivo no pudiese presentarse a retirar su premio, puede enviar a un tercero con la fotocopia de su carnet por ambos lados y un poder simple, para efectuar el retiro.
10. El Ganador mantendrá indemne y a salvo al Organizador, a sus directivos, ejecutivos, y personas relacionadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio.
11. Se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierto el Concurso en caso de verificarse que el Ganador no reúne las condiciones de participación establecidas en estas Bases.

## **VI. De las Condiciones Generales.**

1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender de manera temporal o definitiva, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final y concluyente, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.
2. El Participante acepta que en el caso de resultar Ganador tomará a su propio y exclusivo cargo todo y cualquier impuesto que deba pagar con relación al Concurso o al Premio por disposición de las leyes de cualquier jurisdicción. En caso de resultar Ganador, el Participante provisionará o autorizará al Organizador a practicar las retenciones o deducciones de impuestos en la medida dispuesta por las leyes aplicables. El Participante entiende que eventualmente el Organizador puede no estar legalmente habilitado para entregar el Premio al Ganador del Concurso respectivo hasta el momento en que el mismo haya cumplido sus obligaciones legales y pagado los impuestos respectivos a quien legalmente corresponda.
3. Queda prohibido a los Participantes afectar de modo alguno el normal desarrollo del Concurso o de las funciones propias del Organizador, incluyendo por vía ejemplar afectar los procedimientos, reglas y protocolos de comunicación, los sistemas o medios de transmisión o procesamiento de datos. Les queda, asimismo, prohibido intentar determinar el resultado de la adjudicación del Premio, sea de modo desleal, deshonesto o de cualquiera otro modo que no sea el previsto en estas Bases.
4. DIRECTV Chile Televisión Ltda. y sus entidades relacionadas, podrán requerir la presencia de los Ganadores, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir sus imágenes (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de

prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda a los Ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna. Con todo, y sólo con el objeto de evitar dudas, el Organizador podrá exigir a cada Ganador que, previo a la entrega del Premio, éstos suscriban una autorización escrita en que otorguen, a mayor abundamiento, la autorización que por el sólo hecho de participar se entiende ya otorgada.

5. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación de DIRECTV Chile Televisión Ltda., sin apelación alguna.
6. DIRECTV Chile Televisión Ltda. se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, situación que será comunicada debidamente.
7. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general tanto en la Página Web del Organizador como en sus oficinas, ubicadas en Avenida Vitacura N° 4.380, piso 15, comuna de Vitacura, Santiago, Chile.

Un ejemplar de estas bases quedará protocolizado en la Notaría de Santiago, Chile, de don Félix Jara Cadot.

**DIRECTV Chile Televisión Limitada**